

Avenida María Zambrano 2
50018 Zaragoza
Teléfono 876 256 500
www.aragontelevision.es

INFORMACIÓN PREVIA

El contrato objeto de este procedimiento se adjudicará mediante la tramitación del expediente aplicable a los contratos menores, de acuerdo con lo previsto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La publicación de este procedimiento en el perfil de contratante se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 77.2.c) y d) de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Podrá presentar proposición cualquier empresario con solvencia, capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación y que no se encuentre incurso en prohibición de contratar. Por la presentación de su proposición, el licitador declara bajo su responsabilidad que cuenta con la solvencia, capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para la ejecución del contrato así como que no se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar previstas en los art. 71 y siguientes de la LCSP. El licitador deberá constar identificado en la proposición de forma clara y precisa, indicando expresamente, como mínimo, su razón social completa y correcta y el NIF que tenga asignado.

Serán excluidas del procedimiento aquellas proposiciones cuyo importe supere el presupuesto base de licitación indicado en este documento.

El adjudicatario deberá indicar en la factura el número de expediente que consta en el encabezado de este documento.

Régimen de recursos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, en este procedimiento es posible interponer recurso de alzada:

- contra este documento, ante la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, o bien ante la Directora de Recursos Humanos de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.
- contra la adjudicación del contrato por parte de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ante el Titular del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón.

El plazo máximo para la interposición del recurso es de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, y puede presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la antedicha Ley 39/2015.

CONDICIONES

OBJETO
Servicio de soporte y mantenimiento de servidores HP de Televisión Autonómica de Aragón (en adelante TVAA).

PRESTACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO

TVAA dispone de 3 servidores HPe DL360 Gen10 del fabricante HP:

P/N	Descripción	S/N
867959-B21	HPe DL360 Gen10 8SFF	CZJ20228SG
867959-B21	HPe DL360 Gen10 8SFF	CZJ20228SF
867959-B21	HPe DL360 Gen10 8SFF	CZJ20228SH

Los equipos disponen de tarjetas iLO con licencia P/N BD505A y los siguientes números de serie:

UJ59YCHAUTJY

Y59AYCHAU5JY

EAY5YCHAUTJA

La prestación del servicio de soporte y mantenimiento de fabricante finaliza el próximo 25/01/2026. Con objeto de seguir garantizando la seguridad, fiabilidad y eficacia del sistema, es necesario contratar el servicio de soporte y mantenimiento.

Se requiere, para el equipamiento descrito con anterioridad, un **servicio de soporte y mantenimiento de fabricante por un periodo de 1 año (de 26/01/2026 a 25/01/2027) en formato HPE Tech Care Essential SVC.**

Es esencial que, al inicio del contrato, el adjudicatario aporte el documento que acredite la contratación del servicio con el fabricante, con la modalidad de soporte y mantenimiento contratada y las fechas entre las que vaya a ser efectivo, así como el listado de todos los ítems incluidos en el soporte.

DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La duración del servicio de soporte y mantenimiento de fabricante será de 1 año, entre el 26 de enero de 2026 y el 25 de enero de 2027.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de TVAA situadas en Avenida María Zambrano nº2 de Zaragoza (50018), siendo todos los gastos por cuenta del adjudicatario.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

I.V.A. excluido	I.V.A. incluido
6.400,00 euros	7.744,00 euros

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo	El plazo de presentación de ofertas será de cinco (5) días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de TVAA
Forma	<u>Única y exclusivamente</u> a través de la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante, a través de la siguiente dirección electrónica (URL): https://licitacion.cartv.es Los requisitos funcionales y técnicos para su utilización, así como la descripción del proceso de presentación electrónica de ofertas, se detallan en la opción



“Soporte” y en la Guía Acceso al portal de Licitación y Presentación de Ofertas puesta a disposición de los licitadores en la citada Plataforma.

En el caso de que no pueda completarse el envío de la oferta/documentación como consecuencia de problemas técnicos, se obtendrá un justificante de presentación de la huella electrónica y se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa. Es decir, el envío podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha. La huella digital de la oferta deberá enviarse al órgano de contratación mediante correo electrónico a la dirección: contratacion@cartv.es antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. La oferta propiamente dicha deberá presentarse por el mecanismo habitual habilitado para la licitación electrónica, en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta, garantizando su integridad

Además de enviar su oferta, los licitadores deberán cumplimentar el importe o valor/es de su oferta específico/s para los diferentes criterios en la Plataforma de Contratación Electrónica de Entidad Contratante, según las instrucciones que allí se especifiquen para cada uno de ellos.

Es condición necesaria la identidad entre el importe o valor/es que se registre/n en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante y el que conste en la oferta enviada por el licitador. La falta de coincidencia entre ambos importes o valores podrá suponer la exclusión del procedimiento. Si se advierten circunstancias que de forma ostensible puedan tener la consideración de un error de carácter meramente formal, se solicitará aclaración de tales circunstancias, sin que la misma altere el principio de invariabilidad de las ofertas y en ningún caso la corrección de errores pueda exceder -por su naturaleza- de las meramente formales

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Precio

OBSERVACIONES Y OTRAS CONDICIONES

Todas las consultas que pudieran surgir durante la fase de licitación se formularán, exclusivamente, a través de la sección “Preguntas” que los licitadores tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante (<https://licitacion.cartv.es>) descartándose cualquier otro tipo de comunicación.